



El objeto del presente Acuerdo es garantizar la confidencialidad que deben asumir las partes que intervienen en el proceso de certificación de peritos forenses; para lo cual es procedente la firma de este documento, que legitima los niveles de confianza entre las mismas, así:

DE UNA PARTE, actúa el señor (a) Director (a) General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en su calidad de Representante Legal, o su delegado (a); quien para efectos del presente acuerdo se denominará **EL INSTITUTO**; y,

DE OTRA PARTE: _____, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____; residente en la _____ de la ciudad de _____; quien para efectos de este Acuerdo se denominará **EL USUARIO**.


Con base en lo anterior, las partes aceptan celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad, con el fin de fijar los compromisos que regirán la custodia y no transmisión a terceros de la información suministrada por **EL INSTITUTO** a **EL USUARIO**, así como los derechos, responsabilidades y obligaciones inherentes a la relación.

En virtud de lo expuesto, el suscrito **USUARIO**, actuando en calidad de _____, dentro del proceso de certificación de peritos forenses que lidera el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como Organismo Evaluador de la Conformidad – OEC –, operado a través del Grupo Nacional de Certificación Forense (GNCERTIF); manifiesto libre y expresamente que no me encuentro inmerso en conflictos de interés ni causales de impedimento o recusación, así como que con la rubricación del presente documento, me obligo con **EL INSTITUTO**, a cumplir con las estipulaciones de este Acuerdo de Confidencialidad, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES DE EL INSTITUTO

Que el numeral 8 del artículo 36 de la Ley 938 de 2004 establece que en ejercicio de su misión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene, entre otras funciones, la de: *“ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas”*.

Que la política de privacidad de la información de **EL INSTITUTO** se orienta a la salvaguardia de la privacidad de los datos y documentos personales de los usuarios, obtenidos a través del cualquier medio; y se fundamenta en los mandatos constitucionales, legales, reglamentarios y jurisprudenciales vigentes.

	INTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y RECUSACIONES - PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	Anexo: C
		Código del formato: DG-M-P-07-V03-F03
		Página 2 de 4

Que, en cumplimiento de sus funciones, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, actuando como Organismo Evaluador de Competencia (OEC), por medio del Grupo Nacional de Certificación Forense (GNCERTIF), se convierte en un organismo de certificación de peritos forenses de entidades públicas y privadas, así como particulares.

Que la política de certificación de peritos forenses, impulsada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, interpreta las disposiciones de la Norma Técnica Colombiana ISO IEC 17024:2013, que establece el conjunto de reglas para la aplicación de la certificación, los usos que se le pueden dar y los requerimientos legales, académicos, técnicos, de seguridad y confidencialidad exigidos para la emisión, suspensión y revocación de la certificación.

Que el artículo 6º de la Ley 1712 de 2014, establece las definiciones de información pública, información pública clasificada e información pública reservada.

Que, en desarrollo del proceso y los procedimientos de certificación forense, es posible que se estudien casos reales que han sido o son atendidos por **EL INSTITUTO** en ejercicio de su deber misional, los cuales probablemente aún se encuentren sometidos a reserva legal, lo que implica que requieren de mayor control.

Que la Información Confidencial o Reservada que el Organismo Evaluador de Competencia (OEC) - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicite, obtenga, procese o maneje para el ejercicio de su competencia, únicamente podrá ser conocida, editada y socializada en el ámbito de su deber funcional y por quienes éste determine y autorice.

ESTIPULACIONES Y COMPROMISOS DEL USUARIO

1. Reconozco y acepto que toda la Información Confidencial o Reservada a la que tenga acceso en virtud del proceso de certificación de peritos forenses, es de propiedad o custodia exclusiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; por lo tanto, únicamente la utilizaré para los fines propios del proceso que nos ocupa.
2. Acepto que la titularidad de la Información Confidencial o Reservada a la cual tenga acceso no implica la transferencia de derecho alguno; circunstancia por la cual me obligo al respeto y reconocimiento del derecho de autor y conexos, conforme a lo establecido en las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y demás normas aplicables.
3. Me obligo a mantener la confidencialidad y la reserva de la información técnica, científica, académica y administrativa a la cual tenga acceso antes, durante y después del proceso de certificación de peritos forenses; comprometiéndome con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a respetar la Constitución y la Ley, así como las Políticas, Reglas, Instructivos, Manuales Internos de **EL INSTITUTO** y demás disposiciones relacionadas con el tema (Códigos de Ética, propios de cada disciplina, etc.).



4. Me comprometo a manipular, usar y dar tratamiento a la información puesta a mi consideración antes, durante y después del proceso de certificación de peritos forenses; conforme a las disposiciones internas, externas y lineamientos de cadena de custodia vigentes.
5. Me obligo a utilizar la Información Confidencial o Reservada a la que acceda, así como cualquier otro dato derivado de la misma, únicamente de la manera y para los fines establecidos en el proceso de certificación de peritos forenses.
6. Me comprometo a no realizar copia o duplicado alguno de la información mencionada en este documento, como también a no divulgar tal información a tercera persona sin que medie la autorización previa y escrita del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
7. Me obligo a mantener la Información Clasificada o Reservada a la que tenga acceso, así como los datos que se deriven de la misma, debidamente protegida contra terceros, a fin de no permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas por **EL INSTITUTO** o la Ley.
8. Me obligo a NO divulgar los contenidos ni materiales propios de las pruebas de certificación, al igual que a no tomar parte en prácticas fraudulentas que tengan que ver con el proceso y procedimientos de certificación de peritos forenses.
9. Me comprometo a informarle a **EL INSTITUTO** la existencia de conflicto de intereses, causales de impedimento o de recusación en los que me pueda ver inmerso durante mi relación con el Organismo Evaluador de Competencia (OEC) – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; conforme lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes vigentes.
10. Me comprometo a devolver al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, toda la Información Confidencial o Reservada a la cual haya tenido acceso, así como todos aquellos datos derivados de la misma, junto con la totalidad de las copias que de ella se hubieren generado, tan pronto se den por terminadas las actividades propias o subsidiarias del procedimiento de certificación de peritos forenses.

En virtud de lo anterior, acepto que de configurarse el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o compromisos atinentes a la confidencialidad, reserva o declaración de conflicto de intereses, causales de impedimento y recusación, contenidas en el presente Acuerdo, por conducta que me sea directamente imputable o le sea imputable a personas por mi autorizadas, éste me hará destinatario del retiro del proceso de certificación de peritos forenses, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o disciplinaria a que haya lugar; circunstancia por la cual, me obligo a responder personal y patrimonialmente por los daños, perjuicios o sanciones en que se vea comprometido el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o terceros.



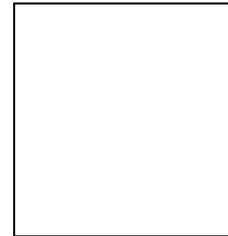
Se firma el presente documento en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____; una vez leído, entendido y aprobado cada uno de sus apartes.

EL USUARIO:

Nombre: _____

Firma _____

Documento de Identidad: N° _____



Huella índice Derecho

EL INSTITUTO:

Nombre: _____

Firma _____

Documento de Identidad: N° _____

Nota: Autorizo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que, en caso de ser necesario, pueda confirmar mi identidad y demás datos personales como suscriptor (a) del presente documento.

Proyectó: Edgar Ramos Saldaña – Profesional Especializado OJ-DG

Revisó: Life Armando Delgado Mendoza – Jefe Oficina Jurídica DG

Aprobó: Patricia del Socorro Gaviria Muñoz – Coordinadora Grupo Nacional de Certificación Forense.